



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

08 ABR 2019

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO, La Ordenanza HCS Nº 5/16 de fecha 18 de Febrero de 2016 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA, en el cual se desarrollaran espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución Decanal Nº 1591/18, por la cual se aprueba, para el Año 2019, el dictado intensivo de los espacios curriculares Derecho Privado III y Derecho Internacional Público correspondientes al Plan de Estudios Nº 207/99;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando fondos de INCISO 1, se liquide con haberes del mes de ABRIL/19 Asignación en concepto de complemento Docente (189), consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se menciona:

DERECHO PRIVADO III

1. Prof. Alejandro FREYTES (Leg. 28766), **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/60/100 (\$69.656,60)** (Profesor Adjunto dedicación exclusiva con 20 años de antigüedad).

Prof. Laura Alejandra CALDERON Leg. 41084), **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 (\$11.297,58)** (Profesor Asistente dedicación simple con 10 años de antigüedad).

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Prof. María Alejandra Sticca (Leg. 38259), **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/60/100 (\$69.656,60)** (Profesor Adjunto dedicación exclusiva con 20 años de antigüedad).

Prof. Eduardo José Pintore (Leg. 48185), **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 (\$11.297,58)** (Profesor Asistente dedicación simple con 10 años de antigüedad).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

Resolución Nº:

RICARDO A. BENZIAN

Secretaría Académica

Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA EUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

309